

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2009 POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LO RECOGIDO EN EL ACUERDO DE 2 DE JULIO DE 2008 ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, LOS SINDICATOS Y LAS ORGANIZACIONES PATRONALES Y DE TITULARES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA, SOBRE RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO QUE PRESTA SERVICIOS EN EL SECTOR.**

En Sevilla, siendo las 10.30 horas del día 31 de marzo de 2009, dio comienzo la reunión de la Comisión Técnica para el seguimiento e interpretación de lo recogido en el acuerdo de 2 de julio de 2008 sobre retribuciones del profesorado que presta servicios en el sector, con los siguientes asistentes: D. Alberto Ollero Calatayud, Secretario General Técnico; Dña. Carolina Carmona Ortega, Jefa del Servicio de Retribuciones de la Secretaría General Técnica; D. Juan Manuel Ariza Ramírez, funcionario de la S.G.T, que actuará como secretario de actas; D. Francisco Beltrán Sánchez y D. Jesús Bru Lobato de F.E.T.E-U.G.T; D. Lucas Báez Lucas y Dña. Begoña Ramírez Pradas de la F.S.I.E; Dña. Gloria Molina Álvarez de Cienfuegos y D. Juan Bautista Martínez Martínez de CC.OO.; D. Joaquín Arauz Rivero y Dña. María de la Paz Agujetas Muriel de U.S.O. En dicha reunión se trató lo siguiente:

**SECRETARIO GENERAL TECNICO:** Saluda a los representantes de las distintas organizaciones, pasando a tratar el único punto objeto de esta reunión: el incremento retributivo correspondiente al año 2009, según lo establecido en el Acuerdo de 2 de julio de 2008 entre la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado que presta servicios en el sector.

Desde esta Secretaría General Técnica se han calculado los incrementos correspondientes al año de 2009 en cada una de las etapas educativas, para que, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de 2 de julio de 2008, el salario del profesorado de la enseñanza concertada alcance el 98% del correspondiente al profesorado de la enseñanza pública de la respectiva etapa educativa. Estos cálculos han sido reflejados en una propuesta de acuerdo que en reuniones anteriores se ha presentado a las organizaciones sindicales, y que en concreto supone los siguientes incrementos:

- |                                                                                    |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| - Profesorado de Infantil, Primaria y Ed. Especial                                 | 49,36 € mensuales |
| - Maestros en 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> cursos de ESO                       | 47,01 € mensuales |
| - Licenciados en 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> cursos de ESO                    | 63,20 € mensuales |
| - Profesorado de 3 <sup>er</sup> y 4 <sup>o</sup> cursos de ESO, FPGM, FPGS y PCPI | 63,20 € mensuales |

F.E.T.E.-U.G.T: Manifiestan que en un ejercicio de responsabilidad para con los compañeros, se aceptan las cantidades en el seno de la Comisión de Seguimiento aunque se entiende que la interpretación respecto a los compañeros de 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de E.S.O. ha sido cuando menos controvertida y abierta a otras interpretaciones.

Así mismo, se tiene otra visión respecto al complemento de Bachillerato. En consecuencia la negociación ha sido enfocada para mejorar el desarrollo de este acuerdo.

Se aceptan las cantidades propuestas entendiendo este acto como respuesta responsable y solidaria ante la situación de crisis económica que acontece. De igual modo manifiestan

entender las posibles acciones individuales que quieran ejercer aquellos que se vieran afectados por este acuerdo.

U.S.O.: Acepta, sin condiciones, el importe propuesto por el Secretario General Técnico para todo el profesorado, excepto el correspondiente a los licenciados de 1º y 2º de E.S.O., para los que aceptan la cantidad como un mínimo a cuenta del importe mayor que se reclama. Por ello se reserva emprender, o no, las correspondientes acciones judiciales.

Desea dejar constancia de la absoluta prioridad en dedicar al P.A.S. cualquier pequeño margen económico, del que disponga esta Consejería.

F.S.I.E.: Asume la firma del acuerdo para la equiparación salarial con la pública, valorando que en todos los niveles se llega al 98%.

Desea que conste fehacientemente su discrepancia en los siguientes puntos:

- No comparten la interpretación que la Consejería hace sobre la equiparación de los licenciados de 1º y 2º de E.S.O., considerando que están al 100% del complemento de equiparación con los licenciados de 3º y 4º de E.S.O. cuya financiación proviene del Ministerio de Educación, cuando en realidad ese complemento se encuentra al 75% hasta enero de 2010.
- No comparten la consideración del complemento de bachillerato como parte del salario de este profesorado.

Así mismo ruega a la Consejería que haga un esfuerzo en establecer un complemento para el P.A.S. de los centros concertados de Andalucía.

CC.OO.: Reconoce que existen aspectos derivados del acuerdo de 2 de julio de 2008 que, por ser simultáneos con otros acuerdos vigentes, son susceptibles de interpretación. Tales circunstancias se han dado en lo que concierne a los licenciados de 1º y 2º de la E.S.O. y en el caso de los perceptores de Bachillerato.

Por eso, a lo largo de las negociaciones se ha intentado llegar a una situación de consenso, aunque supusiese establecer porcentajes distintos, tanto por exceso como por defecto sobre el 98% previsto.

No obstante, ante las manifestaciones razonadas de esta Consejería relativas a la imposibilidad de hacer modificaciones presupuestarias, y en un ejercicio de responsabilidad dada la situación en que nos encontramos, CC.OO. firma este acuerdo, aunque advierte que no podrá evitar posibles acciones individuales.

Por último, solicita que ante los agravios comparativos existentes con respecto a otras comunidades autónomas, que se haga un esfuerzo para la creación de un complemento para el Personal de Administración y Servicios de los centros concertados andaluces.

Sin más asuntos que tratar se firma el acuerdo que como anexo se reproduce y se levanta la sesión siendo las 11:35 horas del día al principio indicado.

EL SECRETARIO DE ACTAS

Juan Manuel Ariza Ramírez

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Alberto Ollero Calatayud

